



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 014 -2016-MPH/CRAET

Avacucho, 04 FEB. 2016

VISTO,

La Sesión No 009-2016-MPH/CRAET, de fecha 04 de Febrero del 2016, sobre la Aprobación del Expediente Técnico, Proyecto: "Creación de Local Multiuso en la Comunidad de Rancho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Informe N° 008-2016-MPH/32-AMC de fecha 04 de febrero del 2016, Informe N° 095-2016-MPH/12.54 de fecha 02 de febrero del 2016, Informe N° 01-2016-MPH/SGEP/HIV de fecha 28 de enero del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO,

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de enero del 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 30 de Abril del 2014, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 291661) "Creación de Local Multiuso en la Comunidad de Rancho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" la presente revisión y evaluación del expediente técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento a la Directiva N° 01-2011-EF/68.01, Directiva General S.N.de I.P Aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01. Publicada el 09/04/2011, y la Ley de Contrataciones y su Reglamento y sus Modificaciones y de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 10.1. Revisión de Expediente Técnico y 10.03 conformidad del Expediente Técnico del Artículo 10.





Procedimiento para la Subgerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV Proceso de Evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y es Revisada en Primera Instancia por el Ing. Heber Jorge Valenzuela, evaluador de planta de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos emitiendo el dictamen de Opinión Favorable con el Informe N° 01-2016-MPH/SGEP/HJV de fecha 28 de enero del 2016;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 009-2016-MPH/CRAET) de fecha 04 de Febrero del 2016, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: **“Creación de Local Multiuso en la Comunidad de Rancho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe N° 008-2016-MPH/32.AMC, de fecha 04 de febrero del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE.**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico de Obra del Proyecto: **“Creación de Local Multiuso en la Comunidad de Rancho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de **S/. 168,899.55** (Ciento sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 55/100 Nuevos Soles), y con un cronograma de ejecución de 02 meses (60 días calendario) siendo la Modalidad de Administración Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| PROYECTO     | : | “Creación de Local Multiuso en la Comunidad de Rancho del Distrito de Ayacucho, Prov. De Hga. Ayac. |
| FUNCIÓN      | : | Protección Social   |
| PROGRAMA     | : | Asistencia Social   |
| SUB PROGRAMA | : | Protección en Población en Riesgo   |

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
 Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy  
 MIEMBRO TITULAR

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
 PRESIDENTE

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
 ING. ADOLFO BONILLA JERRI  
 MIEMBRO TITULAR